

EXEMPLAIRE D'ARCHIVES
FILE COPY

A retourner/Return to Distribution C.111



Distr.
GENERAL

S/7575/Rev.1
3 noviembre 1966
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Argentina, Japón, Nigeria, Nueva Zelanda, Países Bajos
y Uganda: proyecto de resolución conjunto

El Consejo de Seguridad,

Habiendo oído las exposiciones de los representantes de Israel y de Siria y tomando nota de los informes del Secretario General contenidos en los documentos S/7553, de 17 de octubre de 1966, S/7561/Rev.1, de 23 de octubre de 1966, S/7572, de 1.º de noviembre de 1966, y S/7573 de 2 de noviembre de 1966,

1. Deplora los incidentes objeto de este debate, así como la pérdida de vidas humanas y las bajas causadas por los mismos;
2. Invita al Gobierno de Siria a reafirmar las medidas adoptadas para impedir todo incidente que constituya una violación del Acuerdo de Armisticio General;
3. Invita al Gobierno de Israel a que coopere plenamente con la Comisión Mixta de Armisticio Sirio-israelí;
4. Ehorta a los Gobiernos de Siria y de Israel a que faciliten la labor del personal del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina en sus tareas de observación e investigación a ambos lados de la Línea de Demarcación del Armisticio;
5. Insta a los Gobiernos de Siria y de Israel a que se abstengan de todo acto que pueda agudizar la tirantez en la zona;
6. Pide al Secretario General que mantenga informado al Consejo de Seguridad según proceda.